

## FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A.

### CONVOCATORIA No. FCO-C-012-2019.

#### INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

**OBJETO:** CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE UN PLAN ESTRATÉGICO DEL CENTRO HISTÓRICO INTELIGENTE E INCLUYENTE (SANTA SMART-A) Y LA DE UN CENTRO INTEGRAL DE CONTROL Y OPERACIONES (CICO) PARA EL DISTRITO DE SANTA MARTA, INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES, FINANCIEROS, DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL.

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, Numeral 1.29.1 “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES”, se informa al participante de la Convocatoria No. FCO-C-012-2019, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes reglas:

“(…)

#### **1.29. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**

*La verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero mínimos establecidos en los presentes Términos de Referencia no dará lugar a puntaje, pero habilitan o inhabilitan la propuesta*

#### **1.29.1 INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

*Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje y que sean presentados por el interesado, podrán ser objeto de subsanación, por lo que LA CONTRATANTE podrá solicitar por escrito las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente y cuya solicitud deberá ser atendida por los proponentes dentro del término preclusivo y excluyente otorgado por la Entidad para subsanar, el cual se encuentra definido en la presente convocatoria.*

*Así las cosas, la naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene un proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos habilitantes de su propuesta, con excepción de aquellos cuya omisión constituye de manera expresa **CAUSAL DE RECHAZO**. En razón a lo anterior la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de realizar mejoras a la propuesta.*

*Es así que el proponente podrá subsanar documentos habilitantes de la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten requisitos habilitantes obtenidos con posterioridad a la entrega de la propuesta, es decir, con aquellos requisitos con los que el proponente no contaba a la fecha y hora de cierre de la*

presentación de las ofertas.

De la verificación de requisitos habilitantes basados en la propuesta inicial se elaborará el “**Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones**” que será suscrito por los evaluadores, en el que conste el cumplimiento o no de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero exigidos en los presentes términos de referencia, así como la indicación expresa de las solicitudes de subsanación, que la Entidad remitirá en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [tercerosfindeter@findeter.gov.co](mailto:tercerosfindeter@findeter.gov.co), o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá D.C. cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas o enviadas de manera extemporánea o lugar distinto al señalado.**

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “**Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones**”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

#### **1.29.2. REGLAS PARTICULARES.**

Adicionalmente al criterio a tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No será susceptible de subsanación la no presentación junto con la propuesta de los estados financieros o cuando estos NO cumplan con los indicadores exigidos. No obstante, será posible subsanar cualquier otro dato o información que complemente los estados financieros.
- d) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se

encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

La Entidad remitirá el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, seguidamente, lo publicará en la página web de FINDETER y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico [tercerosfindeter@findeter.gov.co](mailto:tercerosfindeter@findeter.gov.co) o en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá D.C.

(..)”

### CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. UNIÓN TEMPORAL IDOM-EY.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

El oferente podrá presentar las subsanaciones requeridas en las diversas evaluaciones de los componentes Jurídicos, Técnicas y Financieras, y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe al correo electrónico [tercerosfindeter@findeter.gov.co](mailto:tercerosfindeter@findeter.gov.co) o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **HASTA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 5:00 PM**, de conformidad con lo señalado en el subcapítulo III – Cronograma – de los términos de referencia de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

**FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A.**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No FCO-C-012-2019**

**OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE UN PLAN ESTRATÉGICO DEL CENTRO HISTÓRICO INTELIGENTE E INCLUYENTE (SANTA SMART-A) Y LA DE UN CENTRO INTEGRAL DE CONTROL Y OPERACIONES (CICO) PARA EL DISTRITO DE SANTA MARTA, INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES, FINANCIEROS, DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL.**

**PROPONENTE No. 1. UNIÓN TEMPORAL IDOM-EY**

**Conformada por:**

**Integrante No. 1: IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.**, identificada con NIT. 900.483.711-5.  
Porcentaje de Participación: 25%.

**Integrante No. 2: ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S., “ERNST & YOUNG AUDIT”**; identificada con NIT. 860.008.890-5.  
Porcentaje de Participación: 75%.

ASPECTOS A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de noviembre de 2019, suscrita por el <b>MARIANA MILAGROS RODRÍGUEZ</b> , identificada con cedula de extranjería No. 300095, en representación de la Unión Temporal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	3.2.1.	<b>Integrante No. 1.</b> 9 a 19  <b>Integrante No. 2</b> 22 a 31	CUMPLE	<b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 22/11/2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Medellín. Inscribió su constitución el 14/12/2019. El término de duración es por 99 años. Revisor fiscal suplente: Natalia Quiroz Vélez.  <b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 23/10/2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar.

				<p>Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C.. Inscribió su constitución el 07/02/1963. El término de duración es indefinido. Revisor fiscal: Elga Inés Sánchez Cortes</p>
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>3.2.2. 3.2.3.</b>	33 a 35	<b>CUMPLE</b>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y al suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran la unión temporal responderán de forma limitada conforme a la participación de los miembros respecto de las sanciones por el incumplimiento y se fija el porcentaje de participación.</p>
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b>	<b>3.2.4.</b>	<b>Integrante No. 1 37 Integrante No. 2 39</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1.</b> Representante legal <b>MARIANA MILAGROS RODRÍGUEZ</b>, identificada con cedula de extranjería No. 300095. <b>Integrante No. 2.</b> Representante legal: <b>EDWIN ROJAS TOLEDO</b>, identificado con cedula de ciudadanía No.12.265.185.</p>
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>3.2.5.</b>	<b>Integrante No. 1 41 y 42 Integrante No. 2 44 y 45</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>Certificados expedidos el 09/10/2019 y 05/11/2019</p>
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>3.2.6.</b>	<b>Integrante No. 1 47 y 48 Integrante No. 2 49 y 50</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>Certificados expedidos el 09/10/2019 y 05/11/2019</p>
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>3.2.7.</b>	<b>Integrante No. 1 53 Integrante No. 2 56</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>Certificados expedidos el 09/10/2019</p>
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>3.2.7.</b>	<b>Integrante No. 1 54 Integrante No. 2</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>Certificados expedidos el 05/11/2019</p>

		57		
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 13 de noviembre de 2019</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$2.058.890.035</b>	3.2.9.	61 a 71	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial. <b>Póliza:</b> NB-100118432 <b>Tomador/Afianzado:</b> UNIÓN TEMPORAL IDOM-EY (Incluye el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación) <b>Asegurado/Beneficiario:</b> FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 <b>Valor asegurado:</b> \$205.889.003,50 <b>Vigencia de los amparos:</b> desde el 06/11/2019 hasta el 31/03/2020. Señala expresamente los 4 eventos que cubrirá la aseguradora. <b>Soporte de pago:</b> Se aporta recibo de pago No. 70789448 del 06/11/2019, expedido por la Aseguradora.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	3.2.10.	<b>Integrante No. 1</b> 75 a 78 <b>Integrante No. 2</b> 81	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes de la Unión Temporal presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	3.2.11. Formato 2	<b>Integrante No. 1</b> 83 <b>Integrante No. 2</b> 85	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Aporta certificación expedida por la Revisor fiscal suplente: Natalia Quiroz Vélez. <b>Integrante No. 2.</b> Aporta certificación expedida por el Revisor fiscal: Elga Inés Sánchez Cortes.
<b>Requerimiento Titulación Como Ingeniero Civil</b>	3.2.12.		<b>No aplica</b>	
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	3.2.13.		<b>No aplica</b>	
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	3.2.14.	<b>Integrante No. 1</b> 93 a 330 <b>Integrante No. 2</b> 332 a 408	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1.</b> Presenta certificado expedido el 22/10/2019. <b>Integrante No. 2.</b> Presenta certificado expedido el 22/10/2019.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	3.2.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/11/2019)
<b>Formato de declaración juramentada</b>	<b>Formato 5</b>	556	<b>CUMPLE</b>	Presentan formatos debidamente suscritos por los

inexistencia conflicto de interés (5)				representantes legales de las empresas que conforman la Unión Temporal y por el representante legal de la misma.
Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 6	Integrante No. 1 558 y 559 Integrante No. 2 561 y 562		Presentan formatos debidamente suscritos por los representantes legales de las empresas que conforman la Unión Temporal y por el representante legal de la misma.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Formato 7	Integrante No. 1 564 y 565 Integrante No. 2 561 y 562		Presentan formatos debidamente suscritos por los representantes legales de las empresas que conforman la Unión Temporal y por el representante legal de la misma.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. FCO-C-012-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **UNIÓN TEMPORAL IDOM-EY, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

## 1. VERIFICACIÓN FINANCIERA (HABILITADORA):

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

### 1. UNIÓN TEMPORAL IDOM EY

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACION
Los Balances Generales terminado al 31 de diciembre de 2018 y en los términos establecidos por la ley vigente.	CUMPLE	
Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018 y en los términos establecidos por la ley vigente.	CUMPLE	
Notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2018 y en los términos establecidos por la ley vigente.	NO CUMPLE	El integrante IDOM CONSULTING no aportó las notas a los estados financieros correspondientes a la información en pesos, debe cumplir con este requisito como se solicita en los términos de referencia.
El certificado de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2018 firmados por el representante legal y contador.	CUMPLE	
El dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, cuando así lo obligue la Ley.	CUMPLE	
Fotocopia legible de las tarjetas profesionales del Contador Público y del Revisor Fiscal (de ser procedente).	CUMPLE	
Fotocopia legible de la cédula del contador público que elabora los estados financieros y del revisor fiscal (de ser procedente).	CUMPLE	
Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal (de ser procedente) y del contador público, vigentes a la fecha de recepción de la propuesta.	CUMPLE	
La "VERIFICACIÓN FINANCIERA", deberá presentarse con los resultados del proponente en el Formato No. 10 debidamente suscrito por el Representante Legal y su Revisor Fiscal, o del Contador en el evento de no existir Revisor Fiscal.	CUMPLE	

A continuación, se procede a verificar los indicadores financieros presentados por **UNIÓN TEMPORAL IDOM EY**, así:

INDICADOR	VARIABLES	PROPONENTE	VALOR	LIMITE	EVALUACIÓN
Endeudamiento	Pasivo total	97.001.238.016	45,11%	Menor o igual a 70%	CUMPLE
	Activo total	215.012.652.824			
Liquidez	Activo corriente	171.044.265.457	2,00	Mayor o igual a 1.2	CUMPLE
	Pasivo corriente	85.392.040.645			
ROE	Utilidad neta	7.286.609.521	6,17%	Mayor o igual a 6%	CUMPLE
	Patrimonio	118.011.414.808			

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente **UNIÓN TEMPORAL IDOM EY**, **NO CUMPLE**.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

<b>Convocatoria</b>	FCO-C-012-2019
<b>Objeto</b>	CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE UN PLAN ESTRATÉGICO DEL CENTRO HISTÓRICO INTELIGENTE E INCLUYENTE (SANTA SMART-A) Y LA DE UN CENTRO INTEGRAL DE CONTROL Y OPERACIONES (CICO) PARA EL DISTRITO DE SANTA MARTA, INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES, FINANCIEROS, DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL.
<b>Fecha de diligenciamiento</b>	14/11/2019
<b>Tipo de Proponente:</b>	Jurídica
<b>Proponente:</b>	UNIÓN TEMPORAL IDOM-EY
<b>Integrantes y % de Participación:</b>	
<b>Representante Legal:</b>	Mariana Milagros Rodríguez
<b>CC:</b>	C.E 300.095

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

	REQUISITO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
<b>5.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES)</b>	<b>A</b>	Los proponentes deberán acreditar experiencia específica con la presentación de MÁXIMO CUATRO (04) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS TERMINADOS Y EJECUTADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:  a. El proponente debe acreditar experiencia en el diseño, elaboración, formulación o implementación de clúster de innovación y tecnología o renovación urbana o modelos con enfoque en Ciudades Inteligentes / Ciudades Futuras. b. La sumatoria del valor de los contratos acreditados y certificados deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	
	<b>B</b>	Se verificará que el proponente acredite experiencia específica, en la estructuración legal y financiera de proyectos de infraestructura, con la presentación de MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS TERMINADOS Y EJECUTADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:  a. El CAPEX estimado entre todos los contratos objeto de estructuración acreditados debe ser igual o superior a \$ 20.000.000.000 (veinte mil millones de pesos colombianos) a precios de 31 de julio de 2018. b. Los contratos celebrados para realizar la estructuración legal y financiera deben haber sido suscrito dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha establecida en el cronograma para la presentación de las ofertas en este proceso de selección.	

<b>Presupuesto Estimado:</b>	\$	2.058.890.035
<b>SMMLV 2019</b>	\$	828.116
<b>Presupuesto Estimado en SMMLV</b>		2486,23
<b>50 % Presupuesto Estimado en SMMLV</b>		1243,12

**Observación General**

El proponente acredita la experiencia habilitante solicitada en los Terminos de Rerefencia.

**ASPECTO A**

**Objeto**

Plan Maestro de la ciudad Aeroporturia Horizonte Viana y de Plan de Renovación Urbana del área adyacente al nuevo aeropuerto de Viana

**Fecha Inicio**

Septiembre

2011

**Fecha Terminación**

Diciembre

2015

**Valor del contrato en euros**

9.116.290,00 €

**Valor pesos**

**Tipo de Proponente:**

Juridico

**Porcentaje de Participación en el contrato referido:**

100%

**Actividades asociadas:**

Diagnostico de los distintos sistemas territoriales, sociales, económicos, ambientales y culturales de la región. Criterio de planificación con base en los resultados de diagnóstico y estudio de mercado, incorporando las capacidades y potencialidades territoriales, económicas y sociales de sitio. Proyecto de renovación urbana de las áreas adyacentes de Municipio de Viana para cobijar los usos complementarios y las infraestructuras de soporte, plan director de infraestructura, estudio de impacto social, plan de realojos y de derribos. Plan de transferencia de conocimiento y formación a autoridades locales, sistema de información geografica para la implementación de los proyectos ejecutivos y la gestión de redes de infraestructura urbana.

**Observaciones:** El proponente presenta certificación del contrato de acuerdo con las Alternativa A de las reglas de acreditación de la experiencia específica del proponente descritas en los Terminos de Referencia de la presente convocatoria. Adicionalmente la certificación presentada acredita experiencia en proyectos de renovación urbana de acuerdo a lo solicitado en el Literal a del Numeral 1. del ítem 3.4 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

**Cumple:** SI

**ASPECTO A**

**Objeto** Estructuración técnica, económica, ambiental, legal y social para la renovación urbana de barrio de TerraNova en Luanda, con una superficie de 94,4 hectáreas.

	Mes	Año
Fecha Inicio	Diciembre	2011
Fecha Terminación	Noviembre	2012
Valor del contrato en euros	975.000,00 €	
Valor pesos		
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%	

**Actividades asociadas:** Desarrollo del planteamiento de ciudad sostenible inteligente, plan director de desarrollo urbano, estudio de movilidad, estudio de alternativas de saneamiento y abastecimiento, estudio de alternativas de alumbrado y urbanización, presupuesto de construcción y operación, análisis económico - financiero de la operación, análisis de riesgos, material de comunicación para desarrolladores privados.

**Observaciones:** El proponente presenta certificación del contrato de acuerdo con las Alternativa A de las reglas de acreditación de la experiencia específica del proponente descritas en los Terminos de Referencia de la presente convocatoria. Adicionalmente la certificación presentada acredita experiencia en proyectos de renovación urbana de acuerdo a lo solicitado en el Literal a del Numeral 1. del ítem 3.4 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

**Cumple:** SI

**ASPECTO B**

**Objeto** Estructuración del proyecto de Seguridad Ciudadana de Cusco (El proyecto) bajo la modalidad de Asociación Público Privada (APP), brindando asesoría financiera y legal a Telefónica del Perú S.A.A

	Día	Mes	Año
Fecha Terminación	31	Marzo	2019
Valor del CAPEX en euros			
Dólar (Si aplica)			
Valor pesos			
Valor SMMLV			
Tipo de Proponente:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:			

**Actividades asociadas:** Elaboración del modelo económico financiero, proyección anual de ingresos, inversiones y costos de O&M, así como el cofinanciamiento, proyección de los estados financieros desde el punto de vista del concesionario, desarrollo de la estrategia de financiamiento preliminar, análisis de sensibilidad, proyección del flujo de caja del estado, incluyendo el cofinanciamiento necesario, asesoría en aspectos legales relacionados, incluyendo la elaboración de las cláusulas principales del contrato de concesión. Elaboración del documento de iniciativa privada a ser presentado de acuerdo con el contenido indicado en la normativa de APP vigente.

**Solicitud de subnación** En el literal F del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE establece que; "(...) F. La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:  
Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, **el valor total o final**, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.  
Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista. (...)" (Subrayado y negrilla fuera del texto)

El proponente adjunta certificado expedido por GONZALO ENRIQUE TOVAR ORDAZ, Gerente transformación digital en Grandes Proyectos de Infraestructura de Telefónica del Perú S.A.A en folio 00543, la cual no especifica la totalidad de requisitos solicitados en el literal F del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, por ende, no es tenido en cuenta para la presente evaluación.

**Cumple:** NO

**ASPECTO B**

**Objeto** Consultoría especializada para la elaboración de estudios y estructuración técnica, financiera y legal de proyecto de implementación del sistema de semáforos inteligentes (SS1) para la ciudad de Bogotá.

Día	Mes	Año

Fecha Inicio	17	ENERO	2017
Fecha Terminación	16	DICIEMBRE	2017
Valor del CAPEX en pesos	\$ 158.097.840.000		
Tipo de Proponente:	Consortio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	35%		
Actividades asociadas:	Diagnostico de transito de la ciudad de Bogotá, Diseños del sistema de semáforos inteligentes (SSI) , diseño de la solución de comunicaciones (fibra óptica) , manual para la definición demodos de operación de intersecciones semaforicas (modo operativo) , manual de operaciones del SSI, diseño del centro de gestión y control, plan de capacitación, diseños de sistema de semáforos inteligentes, diseño de la solución de comunicaciones.		
Observaciones:	El proponente presenta certificación del contrato de acuerdo con las Alternativa A de las reglas de acreditación de la experiencia específica del proponente descritas en los Terminos de Referencia de la presente convocatoria. Adicionalmente la certificación presentada acredita experiencia en proyectos de renovación urbana de acuerdo a lo solicitado enel Literal a del Numeral 2. del ítem 3.4 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.		
Cumple:	SI		

**ASPECTO B**

**Objeto**

"Preparación del proceso de transacción del Proyecto Obras de Intercepción y tratamiento de las aguas residuales para Quito y Parroquias Anexas como asociación público privada" para la empresa Pública Metropolitana de Agua potable y saneamiento (EPMAPS) en Quito, Ecuador.

	Mes	Año
Fecha Inicio	Enero	2018
Fecha Terminación	Octubre	2018
Valor del CAPEX en Dólar	\$ 933.400.000	
Valor pesos	2.975.679.200.000	
Tipo de Proponente:	Persona Juridica	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%	
Actividades asociadas:	Análisis de la normativa legal vigente para la transacción , revisión de los diseños técnicos e inversión del proyecto. Modelación financiera, análisis de alternativas para la implementación del proyecto, que incluye la revisión legal y el análisis de riesgos. Asesoría en los documentos licitatorios, asesoría en documentos de promoción del proyecto: cronograma de actividades de mercadeo, identificación de interesados, teaser descriptivo.	
Observaciones:		
Cumple:	SI	

**TOTAL CAPEX 3.133.777.040.000**

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. FCO-C-012-2019, se tiene que la propuesta presentada por: UNIÓN TEMPORAL IDOM-EY, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADO TÉCNICAMENTE.